



GOBIERNO DE JALISCO



CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002 2023 BIS
LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2023 BIS
"RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR"**

*RECIBIDA CONFECCIÓN 15/04/2024
CAROL V. MORENO SANCHEZ*

Convenio modificatorio que celebran, por una parte, la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, a través de su representante legal **C. SALEC VELAZQUEZ NANDE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, a quien en lo subsecuente se le denominará "ASEJ", y por otra parte **OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R. L. DE C. V.**, a través de su **APODERADO LEGAL** el licenciado **CARLOS HUMBERTO MORENO SÁNCHEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", ambas partes acuerdan celebrar el presente acto jurídico en relación con el Contrato derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS** de la Licitación Pública **LP-CC-002-2023 BIS "RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR"**, por lo que se sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y disposiciones que a continuación se describen:

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha 31 treinta y uno de julio de 2023 dos mil veintitrés, se celebró el contrato derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS**, en adelante "EL CONTRATO", para la adquisición de los bienes objeto del propio Acuerdo.
2. Que el 08 ocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, "EL PROVEEDOR" presentó escrito ante la Dirección General de Administración de esta Auditoría, que a la letra refiere:

"(...) comparezco en los términos del presente escrito a:

Manifestar bajo protesta de decir verdad, nuestra imposibilidad por causas de fuerza mayor, de suministrar la cantidad de dos vehículos marca TOYOTA, línea Corolla Hybrid modelo 2023, de los cinco que nos obligamos a entregar, en razón de que hubo un ajuste en el plan de suministro que teníamos proyectado por planta para este año, viéndonos afectados en la disminución de vehículos asignados, no obstante lo anterior mi representada está en posibilidad de suministrar los dos vehículos restantes marca TOYOTA, línea Corolla Hybrid los cuales cumplen las especificaciones técnicas solicitadas pero modelo 2024, respetando el monto de contrato, precio fijo y vigencia de precio estipulados en las cláusulas Segunda, Tercera y Novena del contrato DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/006/2023 LP-CC-002-2023 BIS "RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR".

[Handwritten signature in blue ink]

Convenio Modificatorio al Contrato que celebraron, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R. L. DE C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS de la Licitación Pública LP-CC-002-2023 BIS "RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

En consecuencia, solicito se apruebe la sustitución respecto de la entrega de los dos vehículos restante marca **TOYOTA**, línea **Corolla Hybrid** modelo **2023**, por otros de la misma calidad y especificaciones técnicas marca **TOYOTA**, línea **Corolla Hybrid**, pero modelo **2024** (...)"

DECLARACIONES:

Ambas partes declaran:

- a) Que reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
- b) Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "EL CONTRATO".
- c) Que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** respecto del "OBJETO DEL CONTRATO" a que se refiere la cláusula **PRIMERA** de "EL CONTRATO", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO A "EL CONTRATO". Se modifican las especificaciones técnicas para el suministro de 8 ocho vehículos de diversos tipos, modelos y línea (sedán y suvs), señaladas en "EL CONTRATO" adjudicado a "EL PROVEEDOR", de acuerdo con lo establecido en la cláusula **PRIMERA**, para quedar como sigue:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a la "ASEJ" 8 ocho vehículos de diversos tipos, modelos y línea (sedán y suvs) con las especificaciones y características técnicas siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COROLLA HYBRID 2024	
2	PIEZA	Motor de combustión interna	1.8 L, 4 cilindros, ETCS-i, SEFI y VVT-i 97 HP @ 5,200 rpm, 105 lb-pie @ 3,600 rpm
		Sistema de inyección	Ignición Directa de Toyota (TDI)
		Potencia total del sistema HSD	138 HP
		Motor eléctrico	Tipo sincrónico con imanes permanentes
		Voltaje Máximo	600 V AC
		Potencia	93 hp
		Torque	120-lb pie
		Batería híbrida	Ion litio
		Voltaje	207.2 V
		Transmisión	Engranaje planetario
		Modos de manejo	ECO/NORMAL/SPORT/EV
		Sistema de tracción	Control de Tracción (TRAC), Control de Estabilidad de Vehículo (VSC) y Asistencia de Control en Pendientes (HAC) y Brake Hold
		Chasis	Unibody/Nueva Arquitectura Global Toyota (TNGA)
		Suspensión delantera	Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora y resortes
Sistema de frenado (regenerador de carga)	Sistema Antibloqueo (ABS) con Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Asistencia de Frenado (BA) Freno de estacionamiento Electrónico (EPB) y Tecnología Smart Stop		

Convenio Modificatorio al Contrato que celebraron, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R. L. DE C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS de la Licitación Pública LP-CC-002-2023 BIS "RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR".

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Dirección	Eléctrica EPS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COROLLA HYBRID 2023			
3	PIEZA	Motor de combustión interna	1.8 L, 4 cilindros, ETCS-i, SEFI y VVT-i 97 HP @ 5,200 rpm, 105 lb-pie @ 3,600 rpm
		Sistema de ignición	Ignición Directa de Toyota (TDI)
		Potencia total del sistema HSD	138 HP
		Motor eléctrico	Tipo sincrónico con imanes permanentes
		Voltaje Máximo	600 V AC
		Potencia	93 hp
		Torque	120-lb pie
		Batería híbrida	Ion litio
		Voltaje	207.2 V
		Transmisión	Engranaje planetario
		Modos de manejo	ECO/NORMAL/SPORT/EV
		Sistema de tracción	Control de Tracción (TRAC), Control de Estabilidad de Vehículo (VSC) y Asistencia de Control en Pendientes (HAC) y Brake Hold
		Chasis	Unibody/Nueva Arquitectura Global Toyota (TNGA)
Suspensión delantera	Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora y resortes		
Sistema de frenado	Sistema Antibloqueo (ABS) con Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Asistencia de Frenado (BA) Freno de estacionamiento Electrónico (EPB) y Tecnología Smart Stop		
Dirección	Eléctrica EPS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HIGHLANDER LE 2023			
1	PIEZA	Motor de combustión interna	Tren de potencia híbrido — motor L4HV de 2.5 L, Doble Árbol de Levas en Cabeza (DOHC), 16 válvulas, inyección directa D-4S con VVT-iE dual (regulación variable de válvulas con inteligencia, colector de admisión controlado por el motor eléctrico); 243 hp neto combinado, incluye motor de combustión con 186 hp a 6000 rpm; 175 lb-pie a 4400 rpm
		Frenos	Frenos delanteros de disco ventilado de 13.3 plg asistidos eléctricamente; frenos traseros de disco sólido de 13.3 plg con Sistema de Frenado Controlado Electrónicamente (ECB) y frenado regenerativo
		Motores eléctricos	Motores sincrónicos de imán permanente (dos delanteros, uno trasero; AWD)
		Modo de manejo	Selector de Modo de Manejo (DMS) con modos Sport, Eco, Normal, EV* y Trail
		Dirección	Dirección Asistida Eléctricamente (EPS); de piñón y cremallera asistida eléctricamente
		Radio de giro	18.7
		Neumáticos	Para todo clima
		Índice de emisiones	Vehículo de Emisiones Superultrabajas 30 (SULEV 30)
		Suspensión	Suspensión delantera independiente con montura MacPherson y barra estabilizadora; suspensión de horquilla con brazo de arrastre
		Transmisión	Transmisión Continuamente Variable Controlada Electrónicamente (ECVT)
		Tren de tracción	Sistema de Tracción electrónica AWD On-Demand (AWD-e)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RAV4 2023			
2	PIEZA	Motor	2.5 L, 4 cilindros, VVT-i Dual, SEFI, D-4S y ETCS-i, 204 HP @ 6,600 rpm, 179 lb-pie @ 4,000-5,000 rpm
		Transmisión	Automática de 8 velocidades con ECT-i con sistema de enfriamiento/calentamiento
		Modos de manejo	ECO/NORMAL/SPORT
		Sistema de tracción	Control de Tracción (TRAC), Control de Estabilidad de Vehículo (VSC) y Asistencia de Control en Pendientes (HAC)
		Tracción	FWD

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Convenio Modificatorio al Contrato que celebraron, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R. L. DE C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS de la Licitación Pública LP-CC-002-2023 BIS "RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	Carrocería	Unibody/Nueva Arquitectura Global Toyota (TNGA)
	Suspensión delantera	Independiente tipo McPherson, con resortes y barra estabilizadora
	Suspensión trasera	Independiente de doble horquilla con resortes y barra estabilizadora
	Dirección	Eléctrica (EPS)
	Diámetro de giro	11 m
	Frenos delanteros	Discos ventilados
	Frenos traseros	Discos sólidos
	Sistema de frenado	Sistema Antibloqueo (ABS) con Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Asistencia de Frenado (BA) Freno de Estacionamiento Electrónico (EPB) y Control de Estabilidad del Remolque (TSC)
	Llantas	225 / 65 R17
	Llanta de refacción	165 / 80 D17 con rin de acero

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

SEGUNDA. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN. La Dirección General de Administración de la "ASEJ", autoriza la modificación para el suministro de dos vehículos restantes marca TOYOTA, línea Corolla Hybrid modelo 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación Pública LP-CC-002 2023 BIS "RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR" y en el Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS.

TERCERA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. El presente convenio modificatorio es parte integrante de las Bases, Anexos y Contrato del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS y tiene su fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 81, numerales 1 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos aplicables.

CUARTA. Ambas partes convienen en que el presente convenio modificatorio queda sujeto, en lo general, a las demás condiciones establecidas en "EL CONTRATO", por lo que ambos instrumentos contractuales conservan su mismo valor y alcance legal y forman parte integrante del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 11 once de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.

"ASEJ"

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Convenio Modificatorio al Contrato que celebraron, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R. L. DE C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS de la Licitación Pública LP-CC-002-2023 BIS "RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

"EL PROVEEDOR"

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

CARLOS HUMBERTO MORENO SÁNCHEZ
APODERADO LEGAL DE
OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R. L. DE C. V.

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Convenio Modificatorio al Contrato que celebraron, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R. L. DE C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS de la Licitación Pública LP-CC-002-2023 BIS "RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR".


GPGA/JAE/RHG/RABR

Convenio Modificatorio al Contrato que celebraron, por un parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R. L. DE C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS de la Licitación Pública LP-CC-002-2023 BIS "RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR".